

DECRETO **Nº** **719/2022**
CRESPO (E.R.), 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 70/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 70/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, modificando la Ordenanza Nº 65/2020 CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, USO Y OCUPACION DEL SUELO.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, y al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.